



Resolución de Alcaldía

N° 065-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de Enero del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 241 de fecha 21 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 019-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 21 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 015-2019-GA-GM-MDCN-T de fecha 19 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 013-2019-LCT-SGC-GA-MDCN-T de fecha 18 de Enero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 013-2019-GM/MDCN-T de fecha 16 de enero del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y la Ley N° 30880 que establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Que, según el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: **"los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios"**.

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo IV, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sub Capítulo III, de la Ejecución en el Gobierno Local, en su Artículo 23° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional, Numeral 23.2 y literal b) la incorporación de mayores fondos establecidos en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Presupuesto procede en los siguientes casos; literal a) (...) y literal b) **"Cuando se trate de los Recursos Provenientes de Saldos de Balance"**. Asimismo, según el numeral 23.4 la aprobación de la incorporación de Saldos de Balance se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante informe N° 013-2019-LCT-SGC-GA-2019-MDCN-T de fecha 18 de enero 2019 la Sub Gerencia de Contabilidad, informa el **Saldo Balance al 31.12.2018**.

RUBRO	DENOMINACION	INGRESO	GASTO	SALDO
07-2	FONCOMUN-cuenta antigua	35.86	0.00	35.86
07-3	FONCOMUN- RD-CUT	1,126.02	0.00	1,126.02
07-A	FONCOMUN-RD-CUT	2,593,995.19	2,576,003.55	17,991.64
19-11	Endeudamiento Interno-CUT	2,905,802.40	881,905.69	2,023,896.71
19-F	Endeudamiento Interno-CUT	8,769.00	8,737.67	31.33
		5,509,728.47	3,466,646.91	2,043,081.56

Que, mediante el Informe N° 015-2019-GA-GM/MDCN-T de fecha 19 de enero del 2019, el Gerente de Administración informa a la Gerencia Municipal sobre el **SALDO BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

Que, mediante el **Informe N° 019-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 21 de Enero del 2019**, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" que no se utilizaron hasta el 31 de diciembre del 2018, constituyen saldos de balance y deben ser incorporados en el presupuesto institucional 2019 cuando se determine su cuantía; se trata de una modificación presupuestaria por incorporación de mayores fondos públicos y se aprueba mediante Resolución de Alcaldía. Por lo que, en base a los documentos referencia, se solicita, la aprobación la Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario por Incorporación de Saldo de Balance Preliminar 2018 al presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, por un monto total de S/2'043,081.00 soles, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.9 SALDO BALANCE
1.9.1 SALDO BALANCE
1.9.1.1 SALDO BALANCE
1.9.1.1.1 SALDO BALANCE
1.9.1.1.1 SALDO BALANCE

S/19,153.52

TOTAL DE INGRESOS RUBRO 07

S/19,153.00



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

19 ENDEUDAMIENTO INTERNO

1.9	SALDO BALANCE	
1.9.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDO BALANCE	S/. 2, 023,928.04

TOTAL DE INGRESOS RUBRO 19 **S/. 2, 023,928.00**

TOTAL DE GENERAL DE INGRESO **S/. 2, 043,081.00**

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO LOCAL	
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 07 FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL	
2.3	: BIENES Y SERVICIOS	S/.15,000.00
TOTAL GASTOS FUENTE RUBRO 07-A		S/.15,000.00

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO LOCAL	
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 07 FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL	
2.3	: BIENES Y SERVICIOS	S/.4,153.00
TOTAL GASTOS FUENTE RUBRO 07-A-3-2		S/.4,153.00

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO LOCAL	
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PRODUCTO/ PROYECTO	: 2310742 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE	
ACTIVIDAD	: 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
2.6	: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.2' 023,928.00
TOTAL GASTOS FUENTE RUBRO (19-11) (19-F)		S/.2' 023,928.00

TOTAL DE GENERAL DE EGRESOS **S/.2' 043,081.00**

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019 y mediante Ley N° 30880 se establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZARSE la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para el año fiscal 2019, **por el importe total S/. 2' 043,081.00 (Dos millones; cuarenta y tres mil ochenta y uno con 00/100 soles)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.9	SALDO BALANCE	
1.9.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDO BALANCE	S/.19,153.52

TOTAL DE INGRESOS RUBRO 07 **S/.19,153.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

19 ENDEUDAMIENTO INTERNO

1.9	SALDO BALANCE	
1.9.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDO BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDO BALANCE	S/. 2, 023,928.04



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TOTAL DE INGRESOS RUBRO 19 **S/. 2, 023,928.00**

TOTAL DE GENERAL DE INGRESO **S/. 2, 043,081.00**

EGRESOS:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO LOCAL
PLIEGO : 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL
2.3 : BIENES Y SERVICIOS S/.15,000.00
TOTAL GASTOS FUENTE RUBRO 07-A S/.15,000.00

SECCION PRIMERA : GOBIERNO LOCAL
PLIEGO : 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDOS DE COMPENSACION MUNICIPAL
2.3 : BIENES Y SERVICIOS S/.4,153.00
TOTAL GASTOS FUENTE RUBRO 07-A-3-2 S/.4,153.00

SECCION PRIMERA : GOBIERNO LOCAL
PLIEGO : 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PRODUCTO/ PROYECTO : 2310742 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE
ACTIVIDAD : 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.2' 023,928.00
TOTAL GASTOS FUENTE RUBRO (19-11) (19-F) S/.2' 023,928.00

TOTAL DE GENERAL DE EGRESOS **S/.2' 043,081.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización es el área que elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la **PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN** dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General comunicar a las áreas competentes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAFARRO
ALCALDE

c.c.
ALC.
GM
GAJ
GPPYR
SCTI
SGSG
INTERESADO